

700091 133115



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 66-----  
NUMERO SESENTA Y SEIS-----  
FEBRERO DOS (02) DE DOS MIL ONCE  
(2011) -----



NOTARIA SEGUNDA (2ª) DEL CIRCULO DE UBATE. (Código 258430002) -

MATRICULA INMOBILIARIA: 172-59328 y 172-56530-----

CEDULA CATASTRAL: 01-00-0263-0001-000 y 01-00-0263-0002-000 -----

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA -----

MUNICIPIO: UBATÉ. -----

DIRECCIÓN: Lotes, "LA FONTUNA" y "LA HOLANDA" -----

UBICACION: RURAL ( ) URBANO (XX) -----

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO -----

CODIGO	ESPECIFICACION	VALOR
0919	ENGLOBE	SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACION  
 RICHARD MAURICIO PACHON PAJARITO C. C. No. 79.521.332

En el Municipio de Ubaté, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los dos (02) días del mes de Febrero del año dos mil Once (2.011) ante mi **ELSA VILLALOBOS SARMIENTO** Notaria Segunda del Circulo de Ubaté, COMPARECIÓ (ERON): **RICHARD MAURICIO PACHON PAJARITO**, mayor de edad, estado civil Soltero, residente en Ubaté, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.521.332 de Bogotá, en calidad de alcalde del municipio de Ubaté y por lo tanto, Representante Legal; posesionado según acta de fecha de 26 de Diciembre de 2007 de la Notaria Segunda de Ubaté y credencial E-27 de fecha 02 de Noviembre de 2007, expedida en la Registraduría Nacional de Estado Civil, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO**, a quien identifique personalmente de lo cual doy fe y manifestó (minuta escrita):

**PRIMERA:** Que el municipio de Ubaté es dueño de la nuda propiedad de los siguientes inmuebles: -----  
 a.- Lote de terreno denominado LA HOLANDA, con una superficie de Cinco



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

13 FEB 2011  
Se Exp. Bic. Copia

13 FEB 2011  
Se Exp. Bic. Copia

13 FEB 2011  
Se Exp. Bic. Copia

adición mediante escritura N° 248 del 17/Marzo/2011.

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE UBATE CUNDINAMARCA



Hectáreas mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados (5HAS, 1235 M2), es decir cincuenta y un mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados (51,235 M2) ubicado en la vereda "Volcán", jurisdicción del Municipio de Ubaté, identificado con folio de matrícula No. 172-59328, con numero catastral No. 01-00-0263-0002-000, predio que hace parte del caso urbano de conformidad con la resolución No. 25-843-0136-2010 del 15 de Diciembre de 2010 expedida por la Oficina de Catastro del Municipio de Ubaté, el cual tuvo como fundamento el Decreto No. 061 de 3 de Septiembre de 2010, el cual se protocoliza con la presente escritura y cuenta con los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, en extensión de 190.80 metros, linda con tierras de propiedad de Parra Luis Torres y Sucesión Espitia; POR EL ORIENTE, en extensión de 154 metros, linda con el río de Ubaté; POR EL SUR, en extensión de 286.40 metros linda con propiedad de Bernardo Casas y POR EL NORTE, en extensión de 334.40 metros linda con tierras de propiedad de Nairo Espitia y el señor Marín John y encierra". -----

b.- Lote de terreno denominado LA FORTUNA, con una superficie de TRES HECTARIAS DOS MIL METROS CUADRADOS (3 HAS 2000 M2) es decir TRENTA Y DOS MIL METROS CUADRADOS (32.000 M2) ubicado en la vereda el Volcán jurisdicción del municipio de Ubaté identificado con el folio de matrícula numero 172-56530, con numero catastral No. 01-00-0263-0001-000 cuenta con los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, linda con vía publica, cerca de alambre de por medio, voltea hacia el oriente en línea recta en extensión de 48 metros con propiedad de Stella Bello, voltea en línea recta hacia el norte en extensión de 30 metros linda con propiedad de la misma señora Stella Bello; POR EL NORTE, linda con carretera que de Ubaté conduce a la vereda de EL VOLCAN BAJO cerca de alambre; POR EL ORIENTE, linda con el río Ubaté y POR EL SUR, linda con tierras de propiedad de Ana Josefa Opayome y encierra. -----

**SEGUNDA: TRADICION Y PROPIEDAD.-** EL MUNICIPIO DE UBATÉ adquirió los anteriores inmuebles así: a.- Del lote de terreno denominado LA HOLANDA, ubicado en la vereda el volcán jurisdicción del municipio de Ubaté, identificado con el folio de matrícula No.172-59328, por permuta que se hizo con su anterior propietario, Señor Luis-Orlando Casas Murcia, por medio de la escritura Publica No. 0421 del veintisiete (27) de marzo de dos mil nueve, la cual fue aclarada mediante escritura publica numero 672 de 14 de mayo de 2009 en la notaria primera del circulo de Ubaté. b.- Del lote de terreno denominado LA FORTUNA, ubicado en la vereda el Volcán, jurisdicción del municipio de Ubaté, identificado con folio de matrícula No. 172-56530, por permuta que se hiciera con sus anteriores propietarias, Señoras Rubiela Murcia Calderón y Martha Yolanda Santana Sarmiento; por medio de la escritura publica No. 333 del Veintisiete (27) de marzo

TERCE  
ENGL  
quedar  
DOSCI  
decir C  
CUADF  
MIGUE  
pre c  
d. 5 de  
punto 1  
( 71 I  
ar 3 en  
colindar  
distanci  
Murillo y  
de púa  
y uno pu  
de Ubat  
5 al pun  
metros ( p  
o si  
(235.70  
medio. F  
tr a y  
Cas be  
una dista  
de Berna  
distancia  
heredero  
distancia  
con el sa

7 700091 133054



de dos mil nueve (2009) la cual fue aclarada mediante escritura publica No. 429 de 20 de abril de 2009 en la notaria segunda del circuito de Ubaté; registradas en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, a los folios de matricula inmobiliaria números 172-59328 y 172-56530 respectivamente.

----- ENGLOBE -----

**TERCERA:** Que por medio de la presente escritura publica el compareciente ENGLOBA los lotes de terreno descritos en la cláusula primera de esta escritura quedando con una superficie total de OCHO HECTARIAS TREL MIL DOSCIENTOSTREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8 HAS 3235 M2) es decir OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (83.235 M2) que de ahora en adelante se denominara SAN MIGUEL ubicado en la vereda "El Volcán" jurisdicción del municipio de Ubaté, predio que hace parte del casco urbano del municipio de Ubaté según decreto 061 de 3 de Septiembre de 2009 y alinderado generalmente así: POR EL NORTE: del punto 1 al punto 2 en una distancia de cuarenta y cinco punto setenta y un metros (45.71 Mts) colindando con Carlos Murillo cerca de púa de por medio del punto 2 al 3 en una distancia de veintiocho punto sesenta y seis metros (28.66 Mts) colindando con Carlos Murillo cerca de púa por medio del punto 3 al punto 4 en una distancia de diecisiete punto dieciocho metros (17.18 Mts) colindando con Carlos Murillo y vía pavimentada que conduce de Ubaté a la vereda el Volcán con cerca de púa de por medio, del punto 4 al punto 5 en una distancia de doscientos treinta y uno punto veintitrés (231.23 Mts) colindando con la vía pavimentada que conduce de Ubaté a la vereda el Volcán vallado de por medio, POR EL ORIENTE del punto 5 al punto 6 en una distancia de doscientos setenta y uno punto cuarenta y nueve metros (271.49 Mts) colindando con el río Ubaté, POR EL SUR, del punto seis al punto siete en una distancia de doscientos treinta y cinco punto setenta metros (235.70 Mts) colindando con predio de Bernardo Casas cerca de Púa de por medio. POR EL SUR OCCIDENTE, del punto 7 al punto 8 en una distancia de treinta y siete punto treinta y ocho metros (37.48 Mts) con predios de Bernardo Casas cerca de púa de por medio, POR EL OCCIDENTE, del punto 8 al punto 9 en una distancia de cincuenta y nueve punto dieciocho metros (59.18 Mts) con predio de Bernardo Casas cerca de púa de por medio, del punto 9 al punto 10 en una distancia de setenta y tres punto treinta y dos (73.32 Mts) colindando con herederos de Pablo Espitia, malla de por medio, del punto 10 al punto 11 en una distancia de ciento dieciséis punto ochenta y seis metros (116.86 Mts) colindando con el salón comunal del sector Chircales y con predios de Mercedes Páez malla

M2), es  
235 M2)  
ado con  
02-000,  
No. 25-  
Catastro  
de 3 de  
nt con  
etros,  
R EL  
L SUR,  
POR EL  
e Nairo  
TRES  
s decir  
ere el  
atricula  
con los  
lapan e  
ros con  
n de 30  
E linda  
erca de  
da con  
jiró los  
ANDA,  
do con  
anterior  
Publica  
clar  
noria  
TUNA  
do con  
eriores  
antana  
marzo



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del arrendamiento notarial

NOTARIA SEGUNDA

DEL CIRCUITO

DEL CIRCUITO



DEPARTAMENTO DE  
ALCALDIA M  
VILLA DE SA  
UBA

de por medio, POREL NOROCCIDENTE, del punto 11 al punto 12 con una distancia de cuarenta punto trece metros (40.13 Mts) colindando con Jhon M Stella malla de por medio, POR EL SUR, del punto 12 al punto 13 en una distancia de cuarenta punto treinta y cuatro (40.34 Mts) colindando con el señor José L Saboya malla de por medio, POREL SUR ORIENTE, del punto 13 al punto 14 en una distancia de diecinueve punto treinta y dos metros (19.32 Mts) colindando con el señor José L Saboya, POR EL ORIENTE, del punto 14 al punto 15 en una distancia de treinta y nueve punto noventa y un metros (39.91 Mts) colindando con predios del señor José L Saboya y nuevamente por EL NOROCCIDENTE del punto 15 al punto 16 en una distancia de quince punto ochenta y nueve metros (15.89 Mts) colindando con el señor José L Saboya y nuevamente por el NORTE, del punto 16 al punto 17 en una distancia de cuatro punto cuarenta y dos metros (4.42 Mts) colindando con camino que conduce a la vía pavimentada que dirige a la vereda el Volcán, nuevamente al NOR ORIENTE, del punto 17 al punto 1 en una distancia de ochenta y seis punto cuarenta y cinco metros (86.45 Mts) colindando con camino que conduce a la vía pavimentada que dirige a la vereda el Volcán con cerca de púa de por medio y encierra.-----

Lo anterior de conformidad con el levantamiento planimetrico de englobe de la secretaria de Obras Publicas Municipal, que se protocoliza con la presente escritura.-----

Manifiesta EL COMPARECIENTE que acepta la presente escritura y el englobe en ella contenida a su favor por hallarla correcta y a su entera satisfacción.-----

CON ESTA ESCRITURA SE PROTOCOLIZA, -----

a.-Paz y salvo catastral expedido por el tesorero Municipal de Ubaté el cual certifica que el predio número 01-00-0263-0002-000, con superficie de 5hectárea, 1235 Ms2 y área construida DE 257 m2 avalúo oficial de \$ 345.485.000 a nombre de Municipio de Ubaté, se encuentra a paz y salvo por concepto de impuesto predial hasta el 31 de Diciembre de 2.011. -----

b.- Paz y salvo catastral expedido por el tesorero municipal de Ubaté el cual certifica que el predio numero 01-00-0263-0001-000 , con superficie de 2000 m2 y área construida de 269 m2, avalúo oficial de \$ 261.781.000, a nombre de Municipio de Ubaté, se encuentra a paz y salvo por concepto de impuesto predial hasta el 31 de Diciembre de 2.011. -----

c.- Resolución de incorporación al casco urbano número 25-843-0136-2010 del 15 de Diciembre de 2010 del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI. -----

d.- Planos de levantamiento hecho por el la ingeniera de la secretaria de obras publicas de Ubaté.-----

PARAGRAFO: El (los) otorgante(s) deja(n) expresa constancia que ha (n) leído en

Que el  
UBAT  
área cc  
SETES  
2'

Que el  
por cor  
Uno de

exp  
menció  
Plancac  
CONC

No llev

Se expi

SECRE

AB

ci

121 15

7 700091 132965



forma integra y detenida el contenido de esta escritura y que ha (n) verificado la exactitud de la informacion suministrada por el (ellos) mismo(s), y asume(n) su veracidad y responsabilidad y cualquier aclaracion por motivos de inexactitud de los datos consignados se corregiran por cuenta del (los) otorgante(s).



Ca 2284183

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras publicas, certificados y documentos del archivo notarial.

LEIDA: como fue esta escritura por el (los) otorgante(s) y advertida la formalidad del registro de la copia dentro del termino perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causara intereses moratorios por mes o fraccion de mes de retardo, la aprueba(n) y firma (ron) conmigo, la notaria que autorizo el presente instrumento publico.

Se otorga en tres (3) hojas de papel notarial distinguidas con los Nos 133115, 133054 y 132965

Derechos notariales conforme a la resolucion numero 11621 de fecha 22 de Diciembre de 2.010, modificada por la resolucion numero 11903 de 30 de diciembre de 2.010. Exento.

Extension \$6.300.

Copias \$18.900.

Recaudo \$7.400.

IVA \$ 4.032.

EL COMPARECIENTE

*[Handwritten signature]*

RICHARD MAURICIO PACHON PAJARITO  
ALCALDE DE UBATE



Huella I. D.

Dir:

Tel:

*Elsa Villalobos Sarmiento*  
NOTARIA SEGUNDA  
ELSA VILLALOBOS SARMIENTO  
NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO UBATE - CUNDINAMARCA



02 FEB. 2017  
30 ext 1ª copia

NOTARIA SEGUNDA  
UBATÉ - CUNDINAMARCA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

CUARTA  
Es fiel \_\_\_\_\_ fotocopia tomada del original que consta  
de 14 hojas útiles y se expide con destino a: \_\_\_\_\_  
AL INTERESADO.

En constancia se expide en Ubaté Cundinamarca a los 13 JUL 2017

LA NOTARIA

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Cielo Hermiga Paz

NOTARIA SEGUNDA  
UBATÉ - CUNDINAMARCA

COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE CONFORME AL Art. 79 DEL DECRETO 960 DE 1970  
NOTA CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA AUTORIZACIÓN E INTERVENCIÓN DEL NOTARIO CONFORME A LA LEY ES ILEGAL Y UTILIZARLAS PUEDE CAUSAR SANCIÓN PENAL.

NOTARIA SEGUNDA  
BEL CIRCULO  
UBATÉ - CUNDINAMARCA

NOTARIA SEGUNDA  
UBATÉ - CUNDINAMARCA

(Código  
-----  
MATF  
DEPA  
MUNI  
DIREC  
IC  
-----  
CÓDI  
0902  
PERS  
MARI  
-----  
En  
Colom  
ante r  
Ubaté,  
identifi  
casada  
p or  
PF E  
(1.099  
Círculo  
de Ubaté  
señora  
FLORI  
superfi